

CONDICIONES PARTICULARES FIEL CUMPLIMIENTO O EJECUCIÓN

POLIZA NO.: 1-703-16-598

MONEDA: RD\$
RAMO: FIANZAS

1.- POR CUANTO **IQTEK SOLUTIONS, SRL**, sociedad constituida bajo las leyes de la República Dominicana, **RNC: 130876967**, (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO).

Ha solicitado en fecha 25 DE ABRIL DEL 2024 a la compañía MIDAS SEGUROS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de UN MILLON DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$1,018,432.44).

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN RELACION A LA LICITACION JCE-CCC-LPN-2024-0001 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE VMS PROFESIONAL. INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL.** (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO).

Y tiene como fecha de vigencia desde 25 DE ABRIL DEL 2024 el hasta 25 DE ABRIL DEL 2025, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

- 3.- POR CUANTO: MIDAS SEGUROS, S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.
- 4.- POR CUANTO: MIDAS SEGUROS, S.A., se compromete a responder a EL BENEFICIARIO, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.
- A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a: IQTEK SOLUTIONS, SRL, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.
- 5.- POR CUANTO: **MIDAS SEGUROS, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
- 6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
- 7.- POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.
- 8.- POR CUANTO: MIDAS SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por la suma de UN MILLON DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RD\$1,018,432.44). exigida a: IQTEK SOLUTIONS, SRL, conforme a las estipulaciones del posente convenio.

En testimonio de lo cual MIDAS SEGUROS, S. A., firma la presente fianza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República

Dominicana, a los 25 días del mes de abril de 2024.

rma Autorizada

25 ABR 2024

COMITÉ DE COMI

RECIBIDO

RAS Y CONTRATACIONES

Télefono 809.563.9573 • Av. 27 de Febrero esq. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, primativide

Local No. 15 • Santo Domingo D.N., República Dominicana

RMA Inodis Pour